



Título: “Cumplimiento Ordenanza 2164 “Tenencia Responsable de Mascotas “

Visto:

Que este Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad la Resolución N 4653 (16 de octubre de 2018), y la Resolución N 4882 (15 de octubre de 2020), en ambos casos no respondidas, y la vigencia de la Ordenanza 1835; y

Considerando,

Que según el artículo 108, inciso 7 de la Ley Organica de las Municipalidades "La falta de concurrencia del Intendente o Secretarios cuando haya sido requerida su presencia por Decreto, o la negativa de ellos a suministrar la información solicitada por dicho Cuerpo, será considerada falta grave";

Que la Ordenanza 1835 establece como plazo para la contestación de Comunicaciones, Resoluciones o pedidos de información de este Honorable Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal el de 15 dias corridos a partirde la fecha de Sanción;

Que la Ordenanza 2164 en su artículo 1 declara "sometido al régimen de la siguiente Ordenanza, la tenencia y circulación de animales domésticos (perros, gatos y otros animales) en jurisdicción del Partido deVilla Gesell";

Que, la citada norma en su artículo 2o manda "La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la (Secretaría de Salud y Acción social, a través de la División de Zoonosis, perteneciente al Departamento de Bromatología) o de la dependencia que lo suceda";

Que, la citada norma fija el control de la población de caninos y felinos, el control sanitario de las mascotas, la Responsabilidad de los dueños, guardadores v/o tenedores de mascotas, el Retiro de Animales en la Vía Pública, la adopción, la Educación, Difusión y Publicidad de la tenencia, el empadronamiento, el control de mascotas agresivas entre otros puntos;



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiamosgesell.net.ar

Cambiamos

Que, solo durante el mes de diciembre del 2020, hubo tres casos graves de personas mordidas.

Que, este Bloque de Concejales está interesado en conocer aspectos del cumplimiento de la norma señalada en el visto.-

Por ello: El Bloque de Concejales de Cambiamos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicítese al Departamento Ejecutivo informe el cumplimiento de la Ordenanza 2164 durante el año 2019, el año 2020, y los 6 primeros meses del año en curso; indicando cantidad de castraciones realizadas, acciones sanitarias emprendidas, campañas de tenencia responsable, y campañas de adopción realizadas; como así también avances en relación a los beneficios de la identificación electrónica, al empadronamiento según el artículo 13°, y cantidad de mascotas agresivas en registro a lo largo de los periodos mencionados en este artículo.

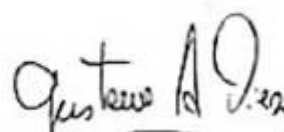
Segundo: De forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell